

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA 17/03/2022 DEL SERVICIO DE AYUDAS MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS, RELATIVA A LA CONCESIÓN Y DENEGACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA AYUDA DE LA MEDIDA 13, OPERACIÓN 13.1.1 PAGO COMPENSATORIO POR HECTÁREA DE SUPERFICIE AGRÍCOLA ÚTIL (SAU) EN ZONAS MONTAÑOSAS, CAMPAÑA 2019.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Mediante Orden de 14 de abril de 2016, se aprobaron en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las ayudas de la Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y mediante Orden de 16 de enero de 2019, se efectúa la convocatoria de éstas para el año 2019, al amparo del Reglamento (CE) n.º 1305/2013 del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Las personas que se relacionan en anexo adjunto de la presente propuesta provisional de resolución presentaron solicitud al amparo de lo dispuesto en el párrafo anterior.

SEGUNDO: Examinadas las solicitudes, se procedió a realizar el trámite de subsanación y/o mejora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, al objeto de subsanar aquellas solicitudes que no reunían los requisitos exigidos en la normativa aplicable, y una vez practicado, las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Ganadería y Pesca remitieron al Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados un informe en el que se relacionaban las solicitudes que habían superado el citado trámite, así como aquellas otras solicitudes que no habían subsanado las incidencias comunicadas.

TERCERO: Revisada la documentación, y realizadas las comunicaciones de los controles sobre el terreno efectuados en virtud de lo establecido en el Capítulo II y III del Reglamento (UE) n.º 809/2014, de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad en relación con las medidas de ayudas al desarrollo rural, una vez llevada a cabo la evaluación previa, procede emitir la presente propuesta provisional de resolución del Servicio de Ayudas Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados relativa a la solicitud de la ayuda de la Medida 13, Operación 13.1.1: Pago compensatorio por ha de SAU en zonas montañosas, que incluye anexo con la relación de expedientes así como las incidencias por las que se encuentran afectados.

VISTOS; el Reglamento (UE) n.º 1305/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER); el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 808/2014 de la Comisión de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del reglamento (UE) n.º 1305/2013; el Reglamento de Ejecución n.º 809/2014 de la comisión de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad; la Orden 14 de abril de 2016 por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y la Orden 16 de enero de 2019 por la que se efectúa su convocatoria para la campaña 2019 y posteriores correcciones; la Ley General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: En virtud del Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 6/2019, del Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se designa al organismo de certificación, así como del Decreto 103/2019, de 14 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

SEGUNDO: Esta operación está cofinanciada a través del FEADER y está incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 dentro de la Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas. Los importes se desglosan según la siguiente cofinanciación de las ayudas: el 75% de la ayuda total aportados con Fondos Europeos FEADER, el 14,25% de la ayuda total aportados con fondos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (CAGPDS) y 10,75% de la ayuda total aportados con fondos del Ministerio de Agricultura, Pesca Y Alimentación.

TERCERO: La Orden de 14 de abril de 2016, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se modifica la Orden de 24 de febrero de 2016, por la que se regulan las condiciones para la verificación de los compromisos agroambientales por las entidades de certificación establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras

para la concesión de subvenciones a la medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, establece los requisitos relativos a los solicitantes y a las condiciones de la ayuda.

SE PROPONE PROVISIONALMENTE

PRIMERO: RESOLVER la concesión y denegación correspondiente a cada beneficiario, relativas a la solicitud de la ayuda de la Medida 13, Operación 13.1.1: Pago compensatorio por hectárea de superficie agraria útil (SAU) en zonas montañosas, campaña 2019, a las personas que se relacionan en anexo adjunto de la presente propuesta provisional de resolución, formado por 20 expedientes, que empieza por CABAÑERO LÓPEZ, JESÚS con NIF ****9149* y termina en RUDILLA RAMOS, JOSÉ ANTONIO con NIF ****7827*.

SEGUNDO: CONCEDER, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.5 de las citadas bases reguladoras, un plazo de 10 días hábiles, para que en un único documento, las personas interesadas, con arreglo a la propuesta provisional de resolución, aleguen y presenten la documentación que estimen pertinente en los términos previstos en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. La información para cada solicitante relativa a las incidencias, unidades comprometidas e importes, se relacionan en el anexo de la presente propuesta provisional de resolución.

TERCERO: Proceder a la publicación de la presente propuesta provisional de resolución de conformidad con el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado:

Jefe de Servicio de Ayudas
Medidas de Acompañamiento

Manuel Aguilar Reyes



Firmado:

Subdirector de Gestión y
Control Integrado de Ayudas

Juan José Soler García



**AYUDAS A LA MEDIDA 13: PAGOS A ZONAS CON LIMITACIONES
NATURALES U OTRAS LIMITACIONES ESPECÍFICAS**

Operación 13.1.1. Pago compensatorio por ha de SAU en zonas montañosas. Conv. 2019.

(Orden de 14 de Abril de 2016, BOJA N° 73 de 19 de Abril de 2016)

**ANEXO: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN PROPUESTA
PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE AYUDA**

ALMERIA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

CABAÑERO LOPEZ JESUS

NIF
***9149*

EXPEDIENTE
7000016

RESOLUCIÓN
DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO

ZONAS DE MONTAÑA

Sup. Dec.
Admisible
0,00

Sup.
Propuesta
0,00

Sobredecl.
0,00

% Sobredecl.(1)
0,00

Sanción
Calculada
0,00

Sanción
Aplicada
0,00

Tarjeta
Amarilla(2)
NO

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

<u>Condiciones de Admisibilidad(4)</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

<u>Calculado(3)</u>	<u>Reducción</u>	<u>Sanción</u>	<u>Deuda recuperada tarjeta amarilla</u>	<u>Recuperado Campañas Previa</u>	<u>Tarjeta Amarilla Generada</u>	<u>Deuda Generada</u>	<u>Propuesto</u>	<u>FEADER (Eje2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<u>Importe Unitario:</u> 93,00 €		<u>Nuevo Importe Unitario:</u> 0,00 €								

RECINTOS PROPUESTOS

<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO</u>	<u>S/R</u>	<u>USO SIGPAC</u>	<u>Sup. Dec. admisible</u>	<u>Sup. Campo</u>	<u>Sup. Determ.</u>	<u>Sup. Propuesta</u>	<u>Transitorio</u>
4711299	04-098-046-00029-0003	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	6,99		6,99	6,99	NO
4711300	04-098-046-00029-0003	TRIGO BLANDO	S	TA	2,04		2,04	2,04	NO

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 64 La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.
- 406 Agricultor con incumplimiento de la comprobación 20/80.
- 463 Productor que en su Declaración responsable no marca SÍ o NO en la casilla de "Realiza alguna actividad de las incluidas en el Anexo III del R.D."
- 2446 No AUTORIZA y no entrega IRPF.
- 2450 No AUTORIZA y no entrega vida laboral.
- 74053 Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).
- 75021 No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.
- 75022 No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

COTES GEA ANA JOSEFA

NIF

****1820*

EXPEDIENTE RESOLUCIÓN

13000014

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES**GRUPO DE PAGO**

ZONAS DE MONTAÑA

**Sup. Dec.
Admisible**

0,00

**Sup.
Propuesta**

0,00

Sobredecl.

0,00

% Sobredecl.(1)

0,00

**Sanción
Calculada**

0,00

**Sanción
Aplicada**

0,00

**Tarjeta
Amarilla(2)**

NO

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previa	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Propuesto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAGPDS
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	93,00 €	Nuevo Importe Unitario:	0,00 €							

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Propuesta	Transitorio
5142604	04-099-045-00009-0008	OLIVAR	S	OV	0,35		0,35	0,35	NO
5142605	04-099-045-00009-0012	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,19		0,19	0,19	NO
5142606	04-099-045-00009-0006	ALMENDROS	S	FS	0,03		0,03	0,03	NO
5142607	04-099-045-00009-0002	VIÑEDO VINIFICACIÓN	S	VI	0,32		0,32	0,32	NO
5142608	04-099-045-00009-0007	ALMENDROS	S	FS	0,06		0,06	0,06	NO

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

406	Agricultor con incumplimiento de la comprobación 20/80.
463	Productor que en su Declaración responsable no marca SÍ o NO en la casilla de "Realiza alguna actividad de las incluidas en el Anexo III del R.D."
2446	No AUTORIZA y no entrega IRPF.
2450	No AUTORIZA y no entrega vida laboral.
74053	Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).
75021	No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.
75022	No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

GEA RODRIGUEZ ISABEL

NIF

****1740*

EXPEDIENTE RESOLUCIÓN

13000008 DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES**GRUPO DE PAGO**

ZONAS DE MONTAÑA

**Sup. Dec.
Admisible**

0,00

**Sup.
Propuesta**

0,00

Sobredecl.

0,00

% Sobredecl.(1)

0,00

**Sanción
Calculada**

0,00

**Sanción
Aplicada**

0,00

**Tarjeta
Amarilla(2)**

NO

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Propuesto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAGPDS
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	93,00 €	Nuevo Importe Unitario:	0,00 €							

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Propuesta	Transitorio
5142532	04-099-014-00091-0001	ALMENDROS	S	FS	0,16		0,16	0,16	NO
5142533	04-099-014-00021-0002	ALMENDROS	S	FS	0,60		0,60	0,60	NO
5142534	04-099-014-00092-0004	OLIVAR	S	OV	0,09		0,09	0,09	NO
5142535	04-099-014-00024-0002	ALMENDROS	S	FS	1,30		1,30	1,30	NO
5142536	04-099-014-00026-0001	ALMENDROS	S	FS	0,73		0,73	0,73	NO
5142537	04-099-014-00021-0003	OLIVAR	S	OV	0,12		0,12	0,12	NO
5142538	04-099-014-00021-0001	TRIGO BLANDO	S	TA	0,45		0,45	0,45	NO
5142539	04-099-014-00093-0002	ALMENDROS	S	FS	0,55		0,55	0,55	NO
5142540	04-099-014-00020-0001	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,37		0,37	0,37	NO
5142541	04-099-014-00020-0003	ALMENDROS	S	FS	0,23		0,23	0,23	NO
5142542	04-099-014-00094-0001	ALMENDROS	S	FS	0,70		0,70	0,70	NO
5142543	04-099-014-00091-0003	OLIVAR	S	OV	0,02		0,02	0,02	NO
5142544	04-099-014-00093-0004	OLIVAR	S	OV	0,06		0,06	0,06	NO
5142545	04-099-014-00114-0001	ALMENDROS	S	FS	0,18		0,18	0,18	NO
5142546	04-099-014-00092-0001	ALMENDROS	S	FS	0,39		0,39	0,39	NO
5142547	04-099-014-00020-0002	OLIVAR	S	OV	0,10		0,10	0,10	NO
5142548	04-099-014-00094-0002	OLIVAR	S	OV	0,07		0,07	0,07	NO

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

- 406 Agricultor con incumplimiento de la comprobación 20/80.
- 463 Productor que en su Declaración responsable no marca SÍ o NO en la casilla de "Realiza alguna actividad de las incluidas en el Anexo III del R.D."
- 2446 No AUTORIZA y no entrega IRPF.
- 2450 No AUTORIZA y no entrega vida laboral.
- 74053 Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).
- 75021 No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.
- 75022 No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

JORDAN GONZALEZ ESTEBAN

NIF

***9720*

EXPEDIENTE RESOLUCIÓN

13000011

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES**GRUPO DE PAGO**

ZONAS DE MONTAÑA

**Sup. Dec.
Admisible**

0,00

**Sup.
Propuesta**

0,00

Sobredecl.

0,00

% Sobredecl.(1)

0,00

**Sanción
Calculada**

0,00

**Sanción
Aplicada**

0,00

**Tarjeta
Amarilla(2)**

NO

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Propuesto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAGPDS
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	93,00 €	Nuevo Importe Unitario:	0,00 €							

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Propuesta	Transitorio
5142649	04-099-010-00027-0008	ALMENDROS	S	TA	0,28		0,28	0,28	NO
5142650	04-099-010-00027-0007	ALMENDROS	S	TA	0,83		0,83	0,83	NO
5142651	04-099-010-00027-0006	ALMENDROS	S	TA	0,11		0,11	0,11	NO
5142652	04-099-010-00027-0001	ALMENDROS	S	FS	0,17		0,17	0,17	NO
5142653	04-099-010-00027-0002	ALMENDROS	S	TA	0,63		0,63	0,63	NO
5142654	04-099-010-00027-0004	ALMENDROS	S	FS	14,67		14,67	14,67	NO

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

- 406 Agricultor con incumplimiento de la comprobación 20/80.
- 463 Productor que en su Declaración responsable no marca SÍ o NO en la casilla de "Realiza alguna actividad de las incluidas en el Anexo III del R.D."
- 2446 No AUTORIZA y no entrega IRPF.
- 2450 No AUTORIZA y no entrega vida laboral.
- 74053 Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).
- 75021 No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.
- 75022 No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

LOPEZ PARRA ANA MARIA

NIF

***4667*

EXPEDIENTE RESOLUCIÓN

13000009

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES**GRUPO DE PAGO**

ZONAS DE MONTAÑA

**Sup. Dec.
Admisible**

0,00

**Sup.
Propuesta**

0,00

Sobredecl.

0,00

% Sobredecl.(1)

0,00

**Sanción
Calculada**

0,00

**Sanción
Aplicada**

0,00

**Tarjeta
Amarilla(2)**

NO

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Propuesto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAGPDS
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	93,00 €	Nuevo Importe Unitario:	0,00 €							

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Propuesta	Transitorio
5142528	04-099-048-00100-0001	ALMENDROS	S	FS	0,28		0,28	0,18	NO
5142529	04-099-047-00182-0001	ALMENDROS	S	FS	3,80		3,80	3,80	NO
5142530	04-099-048-00099-0001	ALMENDROS	S	FS	0,24		0,24	0,24	NO

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

- 64 La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.
- 406 Agricultor con incumplimiento de la comprobación 20/80.
- 463 Productor que en su Declaración responsable no marca SÍ o NO en la casilla de "Realiza alguna actividad de las incluidas en el Anexo III del R.D."
- 2446 No AUTORIZA y no entrega IRPF.
- 2450 No AUTORIZA y no entrega vida laboral.
- 4012 Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes.
Recinto:04-099-048-00100-001 Cultivo:104022 ALMENDROS-LARGUETA Secano Superficie solapada (Hectáreas):0,1
- 74053 Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).
- 75021 No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.
- 75022 No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

MOLINA ROMERO MARIA SOLEDAD

NIF

****8002*

EXPEDIENTE RESOLUCIÓN

13000010

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES**GRUPO DE PAGO**

ZONAS DE MONTAÑA

**Sup. Dec.
Admisible**

0,00

**Sup.
Propuesta**

0,00

Sobredecl.

0,00

% Sobredecl.(1)

0,00

**Sanción
Calculada**

0,00

**Sanción
Aplicada**

0,00

**Tarjeta
Amarilla(2)**

NO

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
100,00	3,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Propuesto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAGPDS
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	93,00 €	Nuevo Importe Unitario:	0,00 €							

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Propuesta	Transitorio
5142646	04-099-045-00106-0002	ALMENDROS	S	FS	2,49		2,49	2,49	NO
5142647	04-099-045-00122-0001	ALMENDROS	S	FS	3,39		3,39	3,39	NO
5142648	04-099-045-00106-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,07		0,07	0,07	NO

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

3	Fecha de presentacion tardia.
406	Agricultor con incumplimiento de la comprobación 20/80.
463	Productor que en su Declaración responsable no marca SÍ o NO en la casilla de "Realiza alguna actividad de las incluidas en el Anexo III del R.D."
2446	No AUTORIZA y no entrega IRPF.
2450	No AUTORIZA y no entrega vida laboral.
74033	Fecha de nacimiento del solicitantes incorrecta, en blanco o solicitantes menor de 18 a?os sin representante legal.
74053	Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).
75021	No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.
75022	No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

NAVARRO ROBLES FRANCISCO

NIF

****7164*

EXPEDIENTE RESOLUCIÓN

13000031

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES**GRUPO DE PAGO**

ZONAS DE MONTAÑA

**Sup. Dec.
Admisible**

0,00

**Sup.
Propuesta**

0,00

Sobredecl.

0,00

% Sobredecl.(1)

0,00

**Sanción
Calculada**

0,00

**Sanción
Aplicada**

0,00

**Tarjeta
Amarilla(2)**

NO

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Propuesto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAGPDS
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	93,00 €	Nuevo Importe Unitario:	0,00 €							

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Propuesta	Transitorio
5142531	04-098-016-00072-0004	CEBADA	S	TA	3,85		3,85	3,85	NO

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

64	La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.
406	Agricultor con incumplimiento de la comprobación 20/80.
463	Productor que en su Declaración responsable no marca Sí o NO en la casilla de "Realiza alguna actividad de las incluidas en el Anexo III del R.D."
2446	No AUTORIZA y no entrega IRPF.
2450	No AUTORIZA y no entrega vida laboral.
74053	Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).
75021	No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.
75022	No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

PEDRERO SANCHEZ MARIA DOLORES

NIF

****8771*

EXPEDIENTE RESOLUCIÓN

13000016

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES**GRUPO DE PAGO**

ZONAS DE MONTAÑA

**Sup. Dec.
Admisible**

0,00

**Sup.
Propuesta**

0,00

Sobredecl.

0,00

% Sobredecl.(1)

0,00

**Sanción
Calculada**

0,00

**Sanción
Aplicada**

0,00

**Tarjeta
Amarilla(2)**

NO

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Propuesto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAGPDS
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	93,00 €	Nuevo Importe Unitario:	0,00 €							

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Propuesta	Transitorio
5142556	04-098-017-00467-0001	ALMENDROS	S	FS	2,80		2,80	2,80	NO
5142557	04-098-017-00156-0003	ALMENDROS	S	FS	0,74		0,74	0,74	NO
5142558	04-098-017-00156-0001	ALMENDROS	S	FS	8,60		8,60	8,60	NO

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

- 64 La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.
- 406 Agricultor con incumplimiento de la comprobación 20/80.
- 463 Productor que en su Declaración responsable no marca SÍ o NO en la casilla de "Realiza alguna actividad de las incluidas en el Anexo III del R.D."
- 2446 No AUTORIZA y no entrega IRPF.
- 2450 No AUTORIZA y no entrega vida laboral.
- 2453 Fecha de alta en la seguridad social posterior a la fecha del inicio del plazo de presentación de solicitudes.
- 74018 Productor que no es agricultor a título principal, según los datos del ejercicio fiscal n-1 y seguridad social, según establece orden de 14 de abril de 2016 Art 7.1.a y 7.1 c.
- 74053 Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).
- 75021 No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existen.
- 75022 No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

PEREZ CARRILLO RAQUEL

NIF

****6709*

EXPEDIENTE RESOLUCIÓN

13000015

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES**GRUPO DE PAGO**

ZONAS DE MONTAÑA

**Sup. Dec.
Admisible**

0,00

**Sup.
Propuesta**

0,00

Sobredecl.

0,00

% Sobredecl.(1)

0,00

**Sanción
Calculada**

0,00

**Sanción
Aplicada**

0,00

**Tarjeta
Amarilla(2)**

NO

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
100,00	0,00	3,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previa	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Propuesto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAGPDS
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:		93,00 €	Nuevo Importe Unitario:		0,00 €					

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Propuesta	Transitorio
5142655	04-098-019-00038-0003	CEBADA	R	TA	0,26		0,26	0,26	NO
5142656	04-098-018-00029-0001	OLIVAR	S	OV	0,98		0,98	0,98	NO
5142657	04-098-019-00130-0001	TRIGO BLANDO	S	TA	0,21		0,21	0,21	NO
5142658	04-098-017-00193-0003	OLIVAR	R	OV	0,66		0,66	0,66	NO
5142659	04-098-019-00133-0003	CEBADA	S	TA	1,34		1,34	1,34	NO
5142660	04-098-019-00132-0001	CEBADA	S	TA	0,21		0,21	0,21	NO

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

- 64 La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.
- 256 Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%.
CÓDIGO PARA EL PORCENTAJE DE REDUCCIÓN POR OMISIÓN QUE CORRESPONDE A LA SOLICITUD:3
- 406 Agricultor con incumplimiento de la comprobación 20/80.
- 463 Productor que en su Declaración responsable no marca SÍ o NO en la casilla de "Realiza alguna actividad de las incluidas en el Anexo III del R.D."
- 2446 No AUTORIZA y no entrega IRPF.
- 2450 No AUTORIZA y no entrega vida laboral.
- 74053 Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).
- 75021 No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.
- 75022 No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

PEREZ PEREZ PURIFICACION

NIF

****1330*

EXPEDIENTE RESOLUCIÓN

13000012

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES**GRUPO DE PAGO**

ZONAS DE MONTAÑA

**Sup. Dec.
Admisible**

0,00

**Sup.
Propuesta**

0,00

**Sobredecl.
%**

0,00

% Sobredecl.(1)

0,00

**Sanción
Calculada**

0,00

**Sanción
Aplicada**

0,00

**Tarjeta
Amarilla(2)**

NO

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Propuesto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAGPDS
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:		93,00 €	Nuevo Importe Unitario:		0,00 €					

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Propuesta	Transitorio
5142571	04-099-012-00131-0003	ALMENDROS	S	FS	0,08		0,08	0,08	NO
5142572	04-099-012-00130-0002	ALMENDROS	S	FS	0,08		0,08	0,08	NO
5142573	04-099-012-00139-0001	ALMENDROS	S	FS	0,17		0,17	0,17	NO
5142574	04-099-012-00321-0001	ALMENDROS	S	FS	0,56		0,56	0,56	NO
5142575	04-099-012-00125-0001	ALMENDROS	S	FS	0,75		0,75	0,75	NO
5142576	04-099-012-00126-0001	ALMENDROS	S	FS	0,91		0,91	0,91	NO
5142577	04-099-012-00129-0002	ALMENDROS	S	FS	0,05		0,05	0,05	NO
5142578	04-099-012-00129-0001	ALMENDROS	S	FS	0,21		0,21	0,21	NO
5142579	04-099-012-00138-0003	ALMENDROS	S	FS	0,07		0,07	0,07	NO
5142580	04-099-012-00138-0002	ALMENDROS	S	FS	0,33		0,33	0,33	NO
5142581	04-099-012-00322-0001	ALMENDROS	S	FS	0,21		0,21	0,21	NO
5142582	04-099-012-00142-0001	ALMENDROS	S	FS	0,19		0,19	0,19	NO
5142583	04-099-012-00126-0002	ALMENDROS	S	FS	0,11		0,11	0,11	NO
5142584	04-099-012-00130-0001	ALMENDROS	S	FS	0,16		0,16	0,16	NO
5142585	04-099-012-00131-0001	ALMENDROS	S	FS	0,18		0,18	0,18	NO

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

- 406 Agricultor con incumplimiento de la comprobación 20/80.
- 463 Productor que en su Declaración responsable no marca SÍ o NO en la casilla de "Realiza alguna actividad de las incluidas en el Anexo III del R.D."
- 2446 No AUTORIZA y no entrega IRPF.
- 2450 No AUTORIZA y no entrega vida laboral.
- 74018 Productor que no es agricultor a título principal, según los datos del ejercicio fiscal n-1 y seguridad social, según establece orden de 14 de abril de 2016 Art 7.1.a y 7.1 c.
- 74053 Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).
- 75021 No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.
- 75022 No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

SANCHEZ MARTINEZ GLORIA MARIA

NIF

****7142*

EXPEDIENTE

13000023

RESOLUCIÓN

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO

ZONAS DE MONTAÑA

**Sup. Dec.
Admisible**

0,00

**Sup.
Propuesta**

0,00

Sobredecl.

0,00

% Sobredecl.(1)

0,00

**Sanción
Calculada**

0,00

**Sanción
Aplicada**

0,00

**Tarjeta
Amarilla(2)**

NO

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

<u>Condiciones de Admisibilidad(4)</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>
100,00	2,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

<u>Calculado(3)</u>	<u>Reducción</u>	<u>Sanción</u>	<u>Deuda recuperada tarjeta amarilla</u>	<u>Recuperado Campañas Previas</u>	<u>Tarjeta Amarilla Generada</u>	<u>Deuda Generada</u>	<u>Propuesto</u>	<u>FEADER (Eje2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<u>Importe Unitario:</u>	93,00 €	<u>Nuevo Importe Unitario:</u>	0,00 €							



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art.19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Propuesta	Transitorio
5142661	04-098-061-00189-0003	AVENA	S	TA	0,01		0,01	0,01	NO
5142662	04-098-059-00025-0001	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	7,19		7,19	7,19	NO
5142663	04-098-059-00025-0002	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	1,13		1,13	1,13	NO
5142664	04-098-001-00006-0001	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS	S	TA	1,03		1,03	1,03	NO
5142665	04-098-061-00129-0001	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS	S	TA	0,05		0,05	0,05	NO
5142666	04-098-060-00067-0005	AVENA	S	TA	0,71		0,71	0,71	NO
5142667	04-098-002-00035-0004	CEBADA	S	TA	2,55		2,55	2,55	NO
5142668	04-098-061-00132-0001	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS	S	TA	0,41		0,41	0,41	NO
5142669	04-098-061-00099-0001	BARBECHO SIN PRODUCCIÓN	S	TA	0,21		0,21	0,21	NO
5142670	04-098-061-00159-0002	PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,10		0,10	0,10	NO
5142671	04-098-061-00159-0001	AVENA	S	TA	1,55		1,55	1,55	NO
5142672	04-098-058-00015-0025	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,02		0,02	0,02	NO
5142673	04-098-061-00086-0001	BARBECHO SIN PRODUCCIÓN	S	TA	0,20		0,20	0,20	NO
5142674	04-098-061-00095-0001	BARBECHO SIN PRODUCCIÓN	S	TA	0,42		0,42	0,42	NO
5142675	04-098-062-00012-0004	PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,00		0,00	0,00	NO
5142676	04-098-061-00190-0001	AVENA	S	TA	1,15		1,15	1,15	NO
5142677	04-098-061-00091-0001	BARBECHO SIN PRODUCCIÓN	S	TA	0,06		0,06	0,06	NO
5142678	04-098-061-00189-0002	PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,17		0,17	0,17	NO
5142679	04-098-060-00067-0003	AVENA	S	TA	0,29		0,29	0,29	NO
5142680	04-098-061-00196-0001	AVENA	S	TA	0,80		0,80	0,80	NO
5142681	04-098-061-00179-0004	PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,18		0,18	0,18	NO
5142682	04-098-059-00025-0003	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,39		0,39	0,39	NO
5142683	04-098-058-00015-0015	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	2,36		2,36	2,36	NO
5142684	04-098-060-00058-0006	AVENA	S	TA	0,28		0,28	0,28	NO
5142685	04-098-062-00013-0001	AVENA	S	TA	0,18		0,18	0,18	NO
5142686	04-098-060-00069-0002	AVENA	S	TA	0,26		0,26	0,26	NO
5142687	04-098-002-00033-0001	CEBADA	S	TA	1,42		1,42	1,42	NO
5142688	04-098-061-00104-0001	AVENA	S	TA	0,67		0,67	0,67	NO
5142689	04-098-060-00035-0001	AVENA	S	TA	1,03		1,03	1,03	NO
5142690	04-098-061-00189-0001	AVENA	S	TA	0,07		0,07	0,07	NO
5142691	04-098-061-00178-0003	AVENA	S	TA	3,31		3,31	3,31	NO
5142692	04-098-002-00034-0001	CEBADA	S	TA	0,10		0,10	0,10	NO
5142693	04-098-061-00178-0006	PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,11		0,11	0,11	NO
5142694	04-098-058-00015-0017	PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,03		0,03	0,03	NO
5142695	04-098-058-00015-0014	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS	S	TA	33,01		33,01	33,01	NO
5142696	04-098-002-00025-0001	BARBECHO SIN PRODUCCIÓN	S	TA	0,81		0,81	0,81	NO
5142697	04-098-002-00041-0001	BARBECHO SIN PRODUCCIÓN	S	TA	0,14		0,14	0,14	NO
5142698	04-098-061-00179-0002	AVENA	S	TA	3,66		3,66	3,66	NO
5142699	04-098-062-00012-0001	AVENA	S	TA	1,40		1,40	1,40	NO
5142700	04-098-061-00195-0002	AVENA	S	TA	1,13		1,13	1,13	NO
5142701	04-098-061-00103-0004	AVENA	S	TA	0,60		0,60	0,60	NO
5142702	04-098-062-00013-0002	PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,06		0,06	0,06	NO
5142703	04-098-059-00025-0004	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,15		0,15	0,15	NO
5142704	04-098-058-00015-0006	PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,06		0,06	0,06	NO
5142705	04-098-059-00023-0002	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	5,53		5,53	5,53	NO
5142706	04-098-061-00195-0004	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,00		0,00	0,00	NO
5142707	04-098-061-00089-0001	BARBECHO SIN PRODUCCIÓN	S	TA	0,23		0,23	0,23	NO
5142708	04-098-062-00012-0003	PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,69		0,69	0,69	NO
5142709	04-098-061-00178-0009	PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,02		0,02	0,02	NO
5142710	04-098-061-00179-0003	PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,64		0,64	0,64	NO
5142711	04-098-058-00015-0011	PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,01		0,01	0,01	NO
5142712	04-098-058-00015-0003	PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,11		0,11	0,11	NO
5142713	04-098-002-00042-0001	BARBECHO SIN PRODUCCIÓN	S	TA	0,53		0,53	0,53	NO
5142714	04-098-002-00078-0003	BARBECHO SIN PRODUCCIÓN	S	TA	1,33		1,33	1,33	NO

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

3	Fecha de presentacion tardia.
406	Agricultor con incumplimiento de la comprobación 20/80.
463	Productor que en su Declaración responsable no marca SÍ o NO en la casilla de "Realiza alguna actividad de las incluidas en el Anexo III del R.D."
2446	No AUTORIZA y no entrega IRPF.
2450	No AUTORIZA y no entrega vida laboral.
74053	Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).
75021	No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.
75022	No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.

CÓRDOBA**APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL**

GOMEZ RODRIGUEZ LUIS ANGEL

NIF

****3267*

EXPEDIENTE

7000008

RESOLUCIÓN

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Propuesta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE MONTAÑA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previa	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Propuesto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAGPDS
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	93,00 €	Nuevo Importe Unitario:	0,00 €							

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Propuesta	Sup. Transitorio
4711335	14-043-047-00003-0001	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	27,69		27,69	27,69	NO
4711336	14-043-047-00003-0002	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	3,80		3,80	3,80	NO

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

60	El solicitante no está dado de alta en GIRO.
64	La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.
406	Agricultor con incumplimiento de la comprobación 20/80.
2446	No AUTORIZA y no entrega IRPF.
2450	No AUTORIZA y no entrega vida laboral.
74053	Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).
75021	No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.
75022	No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.

GRANADA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

MARTINEZ LOPEZ FATIMA

NIF

****4099*

EXPEDIENTE

13000017

RESOLUCIÓN

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Propuesta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE MONTAÑA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previa	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Propuesto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAGPDS
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	93,00 €	Nuevo Importe Unitario:	0,00 €							

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Propuesta	Sup. Transitorio
5142595	18-167-003-00180-0001	ALMENDROS	S	FS	6,26		6,26	6,26	NO
5142596	18-167-003-00098-0001	ALMENDROS	S	FS	3,16		3,16	3,16	NO
5142597	18-167-003-00247-0001	ALMENDROS	S	FS	4,49		4,49	4,49	NO
5142599	18-167-003-00532-0001	ALMENDROS	S	FS	0,43		0,43	0,43	NO

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 406 Agricultor con incumplimiento de la comprobación 20/80.
- 463 Productor que en su Declaración responsable no marca SÍ o NO en la casilla de "Realiza alguna actividad de las incluidas en el Anexo III del R.D."
- 2446 No AUTORIZA y no entrega IRPF.
- 2450 No AUTORIZA y no entrega vida laboral.
- 74053 Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).
- 75021 No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.
- 75022 No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art.19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

MARTINEZ LOPEZ JOSE MARIA

NIF

****2176*

EXPEDIENTE

13000003

RESOLUCIÓN

CONCESIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO

ZONAS DE MONTAÑA

Sup. Dec. Admisible
80,43

Sup. Propuesta
80,40

Sobredecl.
0,03

% Sobredecl.(1)
0,04

Sanción Calculada
0,00

Sanción Aplicada
0,00

Tarjeta Amarilla(2)
NO

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad
0,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Propuesto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAGPDS
2.046,00 €	0,76 €	0,00 €	0,00 €	511,82 €	0,00 €	0,00 €	2.045,24 €	1.533,93 €	219,86 €	291,45 €
Importe Unitario:	93,00 €	Nuevo Importe Unitario:	25,44 €							

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Propuesta	Transitorio
4790232	18-167-003-00546-0001	BARBECHO SIN PRODUCCIÓN	S	TA	9,91		9,91	9,90	NO
4790233	18-167-003-00546-0001	CEBADA	S	TA	4,02		4,02	4,01	NO
4790271	18-167-003-00402-0012	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,79		0,79	0,79	NO
4790272	18-167-003-00402-0014	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,60		0,60	0,60	NO
4790273	18-167-003-00402-0015	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	41,48		41,48	41,48	NO
4790274	18-167-003-00402-0016	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,14		0,14	0,14	NO
4790275	18-167-003-00402-0017	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,14		0,14	0,14	NO
4790276	18-167-003-00402-0018	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	3,28		3,28	3,28	NO
4790277	18-167-003-00402-0020	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	4,28		4,28	4,28	NO
4790279	18-167-003-00402-0037	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,53		0,53	0,53	NO
4790280	18-167-003-00546-0001	AVENA	S	TA	15,02		15,02	15,01	NO
4790281	18-167-003-00546-0003	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,24		0,24	0,24	NO

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 219 La superficie de cruce total sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.
Recinto:18-167-003-00546-001 Cultivo:5000 CEBADA-SIN VARIEDAD Secano Suma de superficies declaradas para este recinto por el solicitante (Áreas):2895 Superficie SIGPAC total para el recinto (Áreas):2894 Exceso de superficie declarada (Hectáreas):0,01
Recinto:18-167-003-00546-001 Cultivo:8000 AVENA-SIN VARIEDAD Secano Suma de superficies declaradas para este recinto por el solicitante (Áreas):2895 Superficie SIGPAC total para el recinto (Áreas):2894 Exceso de superficie declarada (Hectáreas):0,01
Recinto:18-167-003-00546-001 Cultivo:24902 BARBECHO SIN PRODUCCIÓN-CON CUBIERTA VEGETAL Secano Suma de superficies declaradas para este recinto por el solicitante (Áreas):2895 Superficie SIGPAC total para el recinto (Áreas):2894 Exceso de superficie declarada (Hectáreas):0,01
- 463 Productor que en su Declaración responsable no marca SÍ o NO en la casilla de "Realiza alguna actividad de las incluidas en el Anexo III del R.D."
- 2446 No AUTORIZA y no entrega IRPF.
- 2450 No AUTORIZA y no entrega vida laboral.
- 75021 No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.
- 75022 No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.



APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

MUÑOZ REINA DIEGO

NIF

****2916*

EXPEDIENTE

13000021

RESOLUCIÓN

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO

ZONAS DE MONTAÑA

Sup. Dec. Admisible
0,00

Sup. Propuesta
0,00

Sobredecl.
0,00

% Sobredecl.(1)
0,00

Sanción Calculada
0,00

Sanción Aplicada
0,00

Tarjeta Amarilla(2)
NO

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previa	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Propuesto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAGPDS
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario: 93,00 €		Nuevo Importe Unitario: 0,00 €								

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Propuesta	Transitorio
5142715	18-167-025-00277-0007	ALMENDROS	S	FS	0,12		0,12	0,12	NO
5142716	18-167-025-00228-0001	ALMENDROS	S	TA	2,06		2,06	2,06	NO
5142717	18-167-025-00187-0002	ALMENDROS	S	TA	1,84		1,84	1,84	NO
5142718	18-167-025-00168-0001	ALMENDROS	S	FS	1,05		1,05	1,05	NO
5142719	18-167-025-00355-0009	ALMENDROS	S	FS	0,86		0,86	0,86	NO
5142720	18-167-025-00168-0002	ALMENDROS	S	TA	2,45		2,45	2,45	NO
5142721	18-167-025-00277-0005	ALMENDROS	S	FS	0,10		0,10	0,10	NO
5142722	18-167-025-00278-0001	ALMENDROS	S	FS	0,98		0,98	0,98	NO
5142723	18-167-025-00275-0001	ALMENDROS	S	FS	2,66		2,66	2,66	NO
5142724	18-167-025-00590-0001	ALMENDROS	S	FS	4,32		4,32	4,32	NO
5142725	18-167-025-00188-0001	ALMENDROS	S	TA	1,21		1,21	1,21	NO
5142726	18-167-025-00259-0003	ALMENDROS	S	FS	4,47		4,47	4,47	NO
5142727	18-167-025-00355-0002	ALMENDROS	S	FS	0,56		0,56	0,56	NO
5142728	18-167-025-00355-0010	ALMENDROS	S	FS	1,13		1,13	1,13	NO

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 406 Agricultor con incumplimiento de la comprobación 20/80.
- 463 Productor que en su Declaración responsable no marca SÍ o NO en la casilla de "Realiza alguna actividad de las incluidas en el Anexo III del R.D."
- 2446 No AUTORIZA y no entrega IRPF.
- 2450 No AUTORIZA y no entrega vida laboral.
- 74053 Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).
- 75021 No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.
- 75022 No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art.19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

ROBLES GALLARDO FAUSTINA

NIF

****2442*

EXPEDIENTE

14002389

RESOLUCIÓN

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO

ZONAS DE MONTAÑA

Sup. Dec. Admisibile
0,00

Sup. Propuesta
0,00

Sobredecl.
0,00

% Sobredecl.(1)
0,00

Sanción Calculada
0,00

Sanción Aplicada
0,00

Tarjeta Amarilla(2)
NO

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Propuesto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAGPDS
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:		93,00 €	Nuevo Importe Unitario:		0,00 €					

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Propuesta	Transitorio
5142753	18-167-002-00079-0003	ALMENDROS	S	FS	2,95		2,95	2,95	NO
5142754	18-167-002-00068-0002	ALMENDROS	S	FY	0,20		0,20	0,20	NO
5142755	18-167-003-00427-0006	ALMENDROS	S	FY	0,07		0,07	0,07	NO
5142756	18-167-003-00427-0004	ALMENDROS	S	FY	0,13		0,13	0,13	NO
5142757	18-167-005-00071-0001	CEBADA	S	TA	3,10		3,10	3,10	NO
5142758	18-167-002-00068-0004	ALMENDROS	S	FS	3,81		3,81	3,81	NO
5142759	18-167-003-00427-0003	ALMENDROS	S	FS	0,90		0,90	0,90	NO
5142760	18-167-002-00079-0002	ALMENDROS	S	FS	1,67		1,67	1,67	NO
5142761	18-167-005-00368-0001	CEBADA	S	TA	3,04		3,04	3,04	NO
5142762	18-167-003-00427-0005	ALMENDROS	S	FY	0,01		0,01	0,01	NO
5142763	18-167-002-00079-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,00		0,00	0,00	NO
5142764	18-167-003-00427-0002	ALMENDROS	S	FS	1,00		1,00	1,00	NO

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 64 La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.
- 406 Agricultor con incumplimiento de la comprobación 20/80.
- 463 Productor que en su Declaración responsable no marca SÍ o NO en la casilla de "Realiza alguna actividad de las incluidas en el Anexo III del R.D."
- 2446 No AUTORIZA y no entrega IRPF.
- 2450 No AUTORIZA y no entrega vida laboral.
- 74053 Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).
- 75021 No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.
- 75022 No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art.19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

HUELVA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

SORIA GONZALEZ JUAN MARIA

NIF

****3406*

EXPEDIENTE

1246534

RESOLUCIÓN

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible</u>	<u>Sup. Propuesta</u>	<u>Sobredecl.</u>	<u>% Sobredecl.(1)</u>	<u>Sanción Calculada</u>	<u>Sanción Aplicada</u>	<u>Tarjeta Amarilla(2)</u>
ZONAS DE MONTAÑA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

<u>Condiciones de Admisibilidad(4)</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionalidad</u>
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

<u>Calculado(3)</u>	<u>Reducción</u>	<u>Sanción</u>	<u>Deuda recuperada tarjeta amarilla</u>	<u>Recuperado Campañas Previas</u>	<u>Tarjeta Amarilla Generada</u>	<u>Deuda Generada</u>	<u>Propuesto</u>	<u>FEADER (Eje2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	93,00 €	Nuevo Importe Unitario:	0,00 €							



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art.19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Propuesta	Transitorio
-518317	21-008-004-00005-0006	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,00		0,00	0,00	NO
-518264	21-008-004-00004-0017	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,00		0,00	0,00	NO
-518263	21-008-004-00004-0018	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,00		0,00	0,00	NO
-518262	21-008-004-00004-0009	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,00		0,00	0,00	NO
-518260	21-008-004-00024-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	0,00		0,00	0,00	NO
4617769	21-008-011-00036-0002	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	2,05		2,05	2,05	NO
4617770	21-008-011-00036-0004	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	7,00		7,00	7,00	NO
4617771	21-008-011-00036-0005	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	9,82		9,82	9,82	NO
4617780	21-008-005-00164-0021	OLIVAR	S	OV	0,62		0,62	0,62	NO
4617781	21-008-005-00164-0009	OLIVAR	S	OV	0,02		0,02	0,02	NO
4617782	21-008-005-00164-0013	OLIVAR	S	OV	0,10		0,10	0,10	NO
4617783	21-008-005-00164-0014	OLIVAR	S	OV	0,63		0,63	0,63	NO
4617784	21-008-005-00164-0016	OLIVAR	S	OV	0,03		0,03	0,03	NO
4617785	21-008-005-00164-0022	OLIVAR	S	OV	0,14		0,14	0,14	NO
4617796	21-008-005-00044-0002	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS	S	TA	0,08		0,08	0,08	NO
4617797	21-008-005-00044-0003	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS	R	TH	0,62		0,62	0,62	NO
4617798	21-008-005-00044-0008	OLIVAR	S	OV	0,01		0,01	0,01	NO
4617799	21-008-005-00044-0009	OLIVAR	S	OV	0,02		0,02	0,02	NO
4617800	21-008-005-00044-0015	OLIVAR	S	OV	0,05		0,05	0,05	NO
4617801	21-008-005-00044-0017	OLIVAR	S	OV	0,06		0,06	0,06	NO
4617802	21-008-005-00044-0020	OLIVAR	S	OV	0,05		0,05	0,05	NO
4617803	21-008-005-00044-0022	OLIVAR	S	OV	0,29		0,29	0,29	NO
4617804	21-008-005-00044-0023	OLIVAR	S	OV	1,90		1,90	1,90	NO
4617805	21-008-005-00044-0028	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	0,00		0,00	0,00	NO
4617806	21-008-005-00044-0030	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS	S	TA	4,57		4,57	4,57	NO
4617807	21-008-005-00044-0036	OLIVAR	S	OV	0,03		0,03	0,03	NO
4617808	21-008-005-00044-0037	OLIVAR	S	OV	0,15		0,15	0,15	NO
4617809	21-008-005-00044-0045	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS	S	TA	0,86		0,86	0,86	NO
4617810	21-008-005-00044-0049	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS	S	TA	2,46		2,46	2,46	NO
4617811	21-008-005-00044-0050	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	0,00		0,00	0,00	NO
4617812	21-008-005-00044-0051	OLIVAR	S	OV	0,31		0,31	0,31	NO
4617909	21-008-003-00003-0015	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	0,00		0,00	0,00	NO
4617912	21-008-003-00003-0019	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,00		0,00	0,00	NO
4617918	21-008-003-00003-0027	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	0,00		0,00	0,00	NO
4617919	21-008-003-00003-0028	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	0,00		0,00	0,00	NO
4617921	21-008-003-00003-0034	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS	S	TA	0,30		0,30	0,30	NO
4617937	21-008-003-00005-0007	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	0,00		0,00	0,00	NO
4617939	21-008-003-00005-0009	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,00		0,00	0,00	NO
4617940	21-008-003-00005-0010	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	0,00		0,00	0,00	NO
4617941	21-008-003-00005-0011	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	0,00		0,00	0,00	NO
4617942	21-008-003-00005-0012	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	0,00		0,00	0,00	NO
4617950	21-008-003-00047-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	0,00		0,00	0,00	NO
4668808	21-008-005-00164-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	12,16		12,16	12,16	NO
4668850	21-008-005-00164-0023	OLIVAR	S	OV	1,73		1,73	1,73	NO
4668851	21-008-005-00164-0017	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	12,10		12,10	12,10	NO

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

- 60 El solicitante no está dado de alta en GIRO.
- 64 La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.
- 2454 Solicitante de M13 cuyo regimen de afiliación a la SS no es ni el sistema especial agrario(cuenta ajena) ni autonomo con actividad agraria.
- 74018 Productor que no es agricultor a título principal, según los datos del ejercicio fiscal n-1 y seguridad social, según establece orden de 14 de abril de 2016 Art 7.1.a y 7.1 c.
- 74053 Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).



INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

75022 No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.

JAEN**APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL**

GONZÁLEZ ALGUACIL MARÍA ANTONIA

NIF

****3667*

EXPEDIENTE

13000001

RESOLUCIÓN

CONCESIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Propuesta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE MONTAÑA	3,43	3,43	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
0,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Recuperado		Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Propuesto	FEADER		
			Deuda recuperada tarjeta amarilla	Campañas Previas				(Eje2)	MAPA	CAGPDS
318,99 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	318,99 €	239,24 €	34,29 €	45,46 €
Importe Unitario:	93,00 €	Nuevo Importe Unitario:	93,00 €							

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Propuesta	Sup. Transitorio
5142833	23-078-009-00567-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,00		0,00	0,00	NO
5142834	23-078-009-00523-0001	ALMENDROS	S	FS	0,31		0,31	0,31	NO
5142835	23-078-009-00213-0001	ALMENDROS	S	FS	0,47		0,47	0,47	NO
5142836	23-078-009-00164-0001	ALMENDROS	S	FS	0,39		0,39	0,39	NO
5142837	23-078-009-00525-0001	ALMENDROS	S	FS	0,63		0,63	0,63	NO
5142838	23-078-009-00586-0004	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,11		0,11	0,11	NO
5142839	23-078-009-00586-0003	ALMENDROS	S	FS	0,22		0,22	0,22	NO
5142840	23-078-009-00567-0002	ALMENDROS	S	FS	0,02		0,02	0,02	NO
5142841	23-078-010-00542-0001	ALMENDROS	S	FS	0,69		0,69	0,69	NO
5142842	23-078-009-00567-0003	ALMENDROS	S	FS	0,05		0,05	0,05	NO
5142843	23-078-009-00586-0002	ALMENDROS	S	FY	0,54		0,54	0,54	NO

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

463	Productor que en su Declaración responsable no marca SÍ o NO en la casilla de "Realiza alguna actividad de las incluidas en el Anexo III del R.D."
2446	No AUTORIZA y no entrega IRPF.
2450	No AUTORIZA y no entrega vida laboral.
75021	No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.
75022	No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.

SEVILLA**APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL**

RODRIGUEZ NOGALES FELIX MARIA

NIF

***9907*

EXPEDIENTE

10000023

RESOLUCIÓN

CONCESIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Propuesta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE MONTAÑA	43,96	43,96	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
0,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previa	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Propuesto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAGPDS
2.046,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.046,00 €	1.534,50 €	219,95 €	291,55 €
Importe Unitario:	93,00 €	Nuevo Importe Unitario:	46,54 €							

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Propuesta	Sup. Transitorio
5178723	41-048-046-00003-0005	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	3,22		3,22	3,22	NO
5178724	41-048-046-00003-0003	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	40,74		40,74	40,74	NO

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

- 64 La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.
- 224 Superficie de cruce de productos de la agrupación Pasto permanente y/o declarada en recintos de uso PA, PR, PS en un recinto en una misma solicitud supera superficie admisible de pastos que SIGPAC establece para él.
Recinto:41-048-044-00002-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Superficie admisible de pastos del recinto según SIGPAC.:643 Suma de superficies de cruce netas declaradas para este recinto por el solicitante.:857 Exceso de superficie (Hectáreas):2,14
Recinto:41-048-044-00002-003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Superficie admisible de pastos del recinto según SIGPAC.:18783 Suma de superficies de cruce netas declaradas para este recinto por el solicitante.:25044 Exceso de superficie (Hectáreas):62,61
Recinto:41-048-044-00002-004 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Superficie admisible de pastos del recinto según SIGPAC.:10 Suma de superficies de cruce netas declaradas para este recinto por el solicitante.:12 Exceso de superficie (Hectáreas):0,02
- 239 Recinto cuyo CAP declarado es nulo o un valor no admitido.
Recinto:---- Cultivo: -
- 243 Superficie de cruce total declarada de productos de la agrupación Pastos permanentes y/o de uso PA, PR, PS en SIGPAC sobre un mismo recinto por varias solicitudes supera superficie total SIGPAC para ese recinto.
Recinto:41-048-046-00003-003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano SUMAS SUPERFICIE DE CRUCE:6268
- 244 Superficie de cruce total declarada de productos de la agrupación Pastos permanentes y/o de uso PA, PR, PS en SIGPAC sobre un mismo recinto en una misma solicitud supera superficie total SIGPAC para ese recinto.
Recinto:41-048-044-00002-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano SUMAS SUPERFICIE DE CRUCE:1714
Recinto:41-048-044-00002-003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano SUMAS SUPERFICIE DE CRUCE:50088
Recinto:41-048-044-00002-004 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano SUMAS SUPERFICIE DE CRUCE:24
Recinto:41-048-044-00002-006 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano SUMAS SUPERFICIE DE CRUCE:6
Recinto:41-048-046-00003-005 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano SUMAS SUPERFICIE DE CRUCE:644
- 463 Productor que en su Declaración responsable no marca Sí o NO en la casilla de "Realiza alguna actividad de las incluidas en el Anexo III del R.D."
- 75022 No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

RUDILLA RAMOS JOSE ANTONIO

NIF

****7827*

EXPEDIENTE RESOLUCIÓN

10000041 DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES**GRUPO DE PAGO**

ZONAS DE MONTAÑA

**Sup. Dec.
Admisible**

0,00

**Sup.
Propuesta**

0,00

Sobredecl.

0,00

% Sobredecl.(1)

0,00

**Sanción
Calculada**

0,00

**Sanción
Aplicada**

0,00

**Tarjeta
Amarilla(2)**

NO

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad
100,00	0,00	1,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Propuesto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAGPDS
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:		93,00 €	Nuevo Importe Unitario:		0,00 €					

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

- 64 La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.
- 224 Superficie de cruce de productos de la agrupación Pasto permanente y/o declarada en recintos de uso PA, PR, PS en un recinto en una misma solicitud supera superficie admisible de pastos que SIGPAC establece para él.
Recinto:41-048-025-00007-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Superficie admisible de pastos del recinto según SIGPAC.:706 Suma de superficies de cruce netas declaradas para este recinto por el solicitante.:5137 Exceso de superficie (Hectáreas):44,31
Recinto:41-048-025-00007-002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Superficie admisible de pastos del recinto según SIGPAC.:63 Suma de superficies de cruce netas declaradas para este recinto por el solicitante.:84 Exceso de superficie (Hectáreas):0,21
- 239 Recinto cuyo CAP declarado es nulo o un valor no admitido.
Recinto:---- Cultivo: -
- 244 Superficie de cruce total declarada de productos de la agrupación Pastos permanentes y/o de uso PA, PR, PS en SIGPAC sobre un mismo recinto en una misma solicitud supera superficie total SIGPAC para ese recinto.
Recinto:41-048-025-00007-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD SUMAS SUPERFICIE DE CRUCE:5843
Recinto:41-048-025-00007-002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD SUMAS SUPERFICIE DE CRUCE:168
Recinto:41-048-025-00008-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD SUMAS SUPERFICIE DE CRUCE:1592
Recinto:41-048-025-00008-004 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD SUMAS SUPERFICIE DE CRUCE:1408
- 245 Falta CIF/NIF del Arrendador/Cedente aparcerero siendo el régimen de tenencia del recinto Arrendamiento o Aparcería.
Recinto:41-048-025-00007-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD
Recinto:41-048-025-00008-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD
Recinto:41-048-025-00008-004 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD
- 252 Sistema de explotación nulo o con un valor no admitido.
Recinto:41-048-025-00007-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD
Recinto:41-048-025-00007-002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD
Recinto:41-048-025-00008-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD
Recinto:41-048-025-00008-004 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD
- 256 Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%.
CÓDIGO PARA EL PORCENTAJE DE REDUCCIÓN POR OMISIÓN QUE CORRESPONDE A LA SOLICITUD:1
- 406 Agricultor con incumplimiento de la comprobación 20/80.
- 463 Productor que en su Declaración responsable no marca SÍ o NO en la casilla de "Realiza alguna actividad de las incluidas en el Anexo III del R.D."
- 74053 Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).
- 75020 Solicitante que no existe en GIRO.
- 75024 La cuenta corriente declarada no se encuentra en el sistema GIRO, se realiza el pago a la cuenta principal designada en GIRO.

S/R: S (Secano). R (Regadío).

Sup. Campo: Superficie de cultivo válido para la ayuda determinada en control de campo.

Sevilla, a 17 de marzo de 2022

Jefe/a del Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento



Fdo.: Manuel Aguilar Reyes

LEYENDA DE INCIDENCIAS DE PROPUESTA DE SOLICITUD DE AYUDA. CAMPAÑA 2019

Operación 13.1.1. Pago compensatorio por ha de SAU en zonas montañosas. Conv. 2019. Campaña 2019

<u>INCIDENCIA</u>	<u>LITERAL DE INCIDENCIA</u>	<u>EFECTO</u>
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2	No existe fecha de registro de la solicitud o existe y no cumple con el formato establecido.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
3	Fecha de presentación tardía (Art. 95, apdos. 2 y 3 Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre).	Aplica penalización
4	Fecha de registro de la solicitud fuera de plazo de presentación	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
24	Fecha de registro de la solicitud por línea de ayuda fuera de plazo de presentación. Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre.	Denegación de la ayuda.
51	No existe el CIF/NIF del solicitante o existe y no es correcto.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
52	No existe nombre/razón social del solicitante en caso de entidad jurídica ó del primer apellido en caso de persona física.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
60	El solicitante no está dado de alta en GIRO.	Denegación de la ayuda
61	No existe código de Entidad bancaria o existe y es un valor no admitido.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
62	No existe código de Sucursal bancaria o existe y es un valor no admitido.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
63	No existen Dígito de control del IBAN ni Dígito de control de la cuenta ni número de Cuenta bancaria o existen y son valores no admitidos.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
64	La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.	Informativa
69	No existen nombre o apellidos del representante legal.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
70	El NIF del representante legal coincide con el CIF/NIF del solicitante.	Informativa
71	Solicitud en la que el representante legal se encuentra entre los excluidos.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
78	La cuenta corriente del solicitante esta dada de baja.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Anexo VII, apdo. I, punto 2)	Informativa
201	No existe la provincia declarada en los recintos o existe y es un valor no admitido.	Recinto no admisible
202	Código de cultivo incorrecto o régimen de ayuda inadecuado.	Recinto no admisible
205	Recintos declarados con la marca de pastos en común o recinto ficticio donde el producto declarado no corresponde a alguno de los admitidos para este fin. (Real Decreto 1075/2014 Art. 92, apdos. 4 y 9. Anexo VII, apdo. III, punto 4).	Recinto no admisible
208	Parcela agrícola con varios códigos diferentes, de productos o variedades o líneas de ayuda solicitadas o sistemas de explotación.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art. 3, letra q). (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, Art. 92, apdo. 6 y Anexo VII apdo. I, punto 12.).	Recinto no admisible
210	Recinto perteneciente a otra Comunidad Autónoma.	Recinto no admisible
211	No existe código de municipio declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la provincia.	Recinto no admisible
212	No existe código de agregado declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el municipio	Recinto no admisible
213	No existe código de zona declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el agregado.	Recinto no admisible
214	No existe código de polígono declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la zona.	Recinto no admisible
215	No existe código de parcela declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el polígono	Recinto no admisible
216	No existe código de recinto declarado o existe y es un valor no admitido para la parcela.	Recinto no admisible
218	La superficie de cruce total sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
219	La superficie de cruce total sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
224	Superficie de cruce de productos de la agrupación Pasto permanente y/o declarada en recintos de uso PA, PR, PS en un recinto en una misma solicitud supera superficie admisible de pastos que SIGPAC establece para él. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, Art. 92, apdo. 6 y Anexo VII apdo. I, punto 12).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
225	Superficie de cruce de productos de la agrupación Pasto permanente y/o declarada en recintos de uso PA, PR, PS en un recinto por varias solicitudes supera superficie admisible de pastos que SIGPAC establece para él.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
226	Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda.	Recinto no admisible
229	Recinto ficticio comunal declarado que no está definido como tal por la Autoridad gestora. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV apdo. 2	Recinto no admisible
230	Solicitante que declara un recinto ficticio comunal pero según la Autoridad gestora, su CIF/NIF no está entre los participantes de ese recinto. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV,apdo. 2)	Recinto no admisible
231	Recinto ficticio comunal declarado cuya superficie de cruce total supera la superficie total definida por la Autoridad gestora para ese recinto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV, apdos. 2 y 3)	Informativa
232	Superficie de cruce en recinto ficticio comunal, mayor que superficie asignada neta resultante del reparto del ficticio comunal. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV, apdos. 2 y 3).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
233	Superficie de cruce neta declarada en recinto ficticio comunal, menor que superficie asignada neta resultante del reparto del recinto ficticio comunal. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV, apdos. 2 y 3).	Informativa
234	Productor que no declara determinado recinto ficticio comunal en el que, según la Autoridad gestora, sí participa. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 4, Anexo VII, apdo. I, punto 11 y Anexo XIV, apdo. 2)	Informativa
235	Superficie de cruce en recinto que forma parte de un ficticio más su superficie según Autoridad gestora supera superficie admisible SIGPAC. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV, apdo. 2).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
238	Recinto cuyo CAP declarado es mayor al CAP prevalente y no presenta alegación al SIGPAC.	Ajusta superficie
239	Recinto cuyo CAP declarado es nulo o un valor no admitido.	Recinto No admisible por tener un CAP declarado nulo o un valor no admitido
240	Régimen de tenencia nulo o con un valor no admitido.	Recinto no admisible
242	Recinto declarado que se encuentra entre los recintos no declarables. Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre.	Recinto no admisible
243	Superficie de cruce total declarada de productos de la agrupación Pastos permanentes y/o de uso PA, PR, PS en SIGPAC sobre un mismo recinto por varias solicitudes supera superficie total SIGPAC para ese recinto(Real Decreto 1075/2014 art. 92, apdo. 6 y Anexo VII apdo. I, punto 12.).	Informativa
244	La superficie de cruce total declarada de productos de la agrupación Pastos permanentes y/o de uso PA, PR, PS en SIGPAC sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.(Real Decreto 1075/2014 art. 92, apdo. 6 y Anexo VII apdo. I, punto 12.).	Informativa
245	Falta CIF/NIF del Arrendador/Cedente aparcerero siendo el régimen de tenencia del recinto Arrendamiento o Aparcería (Real Decreto 1075/2014, Anexo VII, apdo. I, punto 11 de).	Recinto no admisible.
252	Sistema de explotación nulo o con un valor no admitido.	Recinto no admisible
253	Recinto con valores no coherentes de superficies declarada y administrativa.	Recinto no admisible
256	Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%.	SE APLICA EL PORCENTAJE DE REDUCCIÓN CALCULADO
257	Recinto con alegaciones al SIGPAC presentadas y no resueltas. (Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre Art. 94)	Informativa
406	Agricultor con incumplimiento de la comprobación 20/80. Real Decreto 1075/2014 ,art. 8, apdo. 1, letra a y R.1305/2013 , art. 29.1, 31.2 y 33.1 de).	Denegación de la ayuda.
408	Agricultor no activo por actividad excluida: código CNAE o IAE.(Real Decreto 1075/2014 ,art. 8 y de R.1305/2013, art. 29.1, 31.2 y 33.1).	Denegación de la ayuda.
409	Productor que incumple el control previo de la actividad agraria.(R.1305/2013, art. 29.1, 31.2 y 33.1 de).	Denegación de la ayuda.
452	Actividad agraria declarada en un recinto no compatible con el uso PA, PR o PS asignado en SIGPAC para ese recinto. (Real Decreto 1075/2014, Art. 11, apdos. 2 y 4 y Anexo IV B).	Recinto no admisible.
463	Productor que en su Declaración responsable no marca SÍ o NO en la casilla de "Realiza alguna actividad de las incluidas en el Anexo III delR.D." (Circular 30/2018 Apdo. 3. 1)	Informativa
1115	Recinto SIGPAC con sumatorio declarado con producto "Huerta" en la misma solicitud mayor o igual a 1000 m2 sin definir detalle de horticolas. (Real Decreto 9/2015, de 16 de enero Art. 5,	Recinto no admisible

<u>INCIDENCIA</u>	<u>LITERAL DE INCIDENCIA</u>	<u>EFECTO</u>
	apdo. 6)	
1641	La superficie solicitada es superior a la neta declarada.(Real Decreto 1075/2014 Art. 92, apdo. 6 y Anexo VII apdo. I, punto 12 y apdo. II, punto 1).	Recinto no admisible
1643	Recinto ficticio del que forma parte un recinto real que a su vez, aparece declarado por productores individuales, sucediendo que para el recinto real, la suma de superficie de cruce total por individuales y la indicada por Autoridades gestoras de pastos en común, supera la superficie queSIGPAC establece para ese recinto real.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
2414	Comprueba que los solicitantes de M13 sean personas físicas.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2415	Se verifica que el solicitante de la ayuda no aporta certificado acreditativo del % de participación en la/s Coop Explotación Comunitaria de la Tierra/Coop de Trabajo Asociado la/s que hace referencia en el módulo de DATOS ADICIONALES DE EXPLOTACIÓN MEDIDA 13, expedido por la/s citada/s cooperativa/s a la/s que está asociado (art 6,3, Orden de 14 de Abril de 2016).	Hace cero la sup. declarada como socio de cooperativa
2437	Marca en la solicitud que presenta certificado de retenciones del conyuge y no aporta documento. (art 7.1.a Orden de 14 de Abril de 2016).	No se considera el documento para el cálculo de la condición ATP.
2439	Se verifica que el solicitante pertenece a una Sociedad Cooperativas Andaluza de ECT , marca en el impreso DOC-Anverso de su solicitud que presenta el certificado de retenciones y pagos a cuenta de los rendimientos del trabajo cuyo pagador sea cualquiera de las cooperativas anteriores y sin embargo no aporta documento alguno en ese sentido,(art 7,1,a, orden de 14 de Abril de 2016).	No se considera el documento para el cálculo de la condición ATP.
2442	Se verifica que el solicitante pertenece a una Sociedad Cooperativas Andaluza de TA, marca en el impreso DOC-Anverso de su solicitud que presenta el certificado de retenciones y pagos a cuenta de los rendimientos del trabajo cuyo pagador sea cualquiera de las cooperativas anteriores y sin embargo no aporta documento alguno en ese sentido, (art 7,1,a, Orden de 14 de Abril de 2016).	No se considera el documento para el cálculo de la condición ATP.
2446	Se verifica que el solicitante de M13 no autoriza en el impreso AUTORIZA para verificar datos de AEAT y no aporta declaración de la renta de las personas físicas.(art 7.1.a de la Orden de 14 de abril de 2016).	Informativa.
2450	Se verifica que el solicitante de M13 no autoriza en el impreso AUTORIZA para verificar datos de SS y no aporta vida laboral detallada.(art 7.1.a de la Orden de 14 de abril de 2016).	Informativa.
2451	Marca en la solicitud que presenta Informe de vida laboral y no aporta documento (art 7,1,a, Orden de 14 de Abril de 2016).	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2453	Fecha de alta en la seguridad social posterior a la fecha del inicio del plazo de presentación de solicitudes.	Denegación de la ayuda
2454	Solicitante de M13 cuyo régimen de afiliación a la SS no es ni el sistema especial agrario(cuenta ajena) ni autónomo con actividad agraria.	Denegación de la ayuda
2455	Solicitantes de M13 sin datos de IRPF n-1.(Art 4 Orden 14/04/2016).	Ignorar
2499	Registro no existente en IDRA.	Denegación de la ayuda
3706	Recinto ficticio del que forma parte un recinto real que a su vez, aparece declarado por productores individuales, sucediendo que para el recinto real, la suma de superficie declarada por individuales y la indicada por Autoridades gestoras de pastos en común, supera la superficie queSIGPAC establece para ese recinto real. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3, Anexo XIV apdo. 2).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
3921	Recinto real declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común que no existe en ninguna declaración gráfica de pastos comunales registrada (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Hacer cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
3922	Recinto real declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común que no existe en ninguna declaración gráfica de pastos comunales registrada.	Informativa
3924	Recinto ficticio declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común compuesto por algún recinto real cuyo identificativo presenta un solape entre Solicitud Única y Declaración de pastos. reglamentación (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto minorado por exceso.
3925	Recinto ficticio declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común compuesto por algún recinto real cuyo identificativo no presenta geometría gráfica. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto no admisible
3927	Recinto ficticio declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común compuesto por algún recinto real cuyo identificativo aparecía declarado en una Declaración de aparcería.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto no admisible
3930	Recinto ficticio declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común compuesto por algún recinto real cuyo identificativo presenta un solape entre líneas de declaración de una misma Declaración de pastos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto minorado por exceso.
3932	Recinto declarado en aparcería comunal para el que no existe ninguna declaración de aparcería comunal registrada.	Recinto no admisible.
3933	La suma de la superficie de cruce total declarada con régimen de tenencia Aparcería comunal en un recinto supera la superficie total que se define en la declaración de aparcería comunal para ese recinto.	Recinto minorado por exceso

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
3934	Recinto real declarado en la Solicitud Única con régimen de tenencia aparcería comunal cuyo identificativo presenta un solape entre Solicitud Única y Declaración de aparcería. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
3936	Recinto real declarado en la Solicitud Única con régimen de tenencia aparcería comunal cuyo identificativo presenta un solape entre líneas de declaración de una misma Declaración de aparcería. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto minorado por exceso.
3950	Recinto ficticio declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común compuesto por algún recinto real cuyo identificativo presenta un solape entre Declaraciones de pastos diferentes. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto minorado por exceso.
4011	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con otras líneas de declaración de la misma solicitud. (Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 2.).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4012	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes. (Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 2.).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4201	Línea de declaración de la solicitud con solape de superficie gráfica con recintos reales de pastos en común de declaraciones de pastos comunales. (Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 2.).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4251	Comunal Línea de declaración de la solicitud con solape de superficie gráfica con recintos de declaraciones de aparcerías comunales ya registradas. (Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 2).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
5013	Expediente con retrocesión bancaria (Real Decreto 1075/2014, art. 92, apdo. 9 y Anexo VII, apdo. I, punto 2. de).	Denegación de la ayuda.
5015	Solicitante que se encuentra Paralizado en la Subdirección Económica Financiera.	Informativa
5016	Solicitante que se encuentra Rechazado en la Subdirección Económica Financiera.	Informativa
72003	Solicitante que no presenta NIF del solicitante.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72004	Solicitante que presenta NIF del solicitante, y no es correcto.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72005	Solicitante que no presenta NIF del representante legal.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72006	Solicitante que presenta NIF del representante legal, y no es correcto.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72007	Solicitante que no presenta Acreditación del representante legal.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72008	Solicitante que presenta Acreditación del representante legal, y no es correcto.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72009	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72010	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
74006	No define tipo de explotación en el módulo de DATOS ADICIONALES DE EXPLOTACIÓN MEDIDA 13 .(art 6,2 Orden de 14 de Abril de 2016).	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
74008	Se verifica que el solicitante marca en el módulo de DATOS ADICIONALES DE EXPLOTACIÓN MEDIDA 13 que es titular de la explotación a título individual, y sin embargo no cumplimenta de forma correcta el régimen de tenencia de la misma en el impreso PAC, con infracción de lo dispuesto en el artículo 6.1 b) de la Orden de 14 de abril de 2016.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
74009	Se verifica que el interesado indica en el módulo de DATOS ADICIONALES DE EXPLOTACIÓN MEDIDA 13 pertenecer a una Sociedad Cooperativa Andaluza de Explotación Comunitaria de la Tierra/Cooperativa Andaluza de trabajo asociado, y no cumplimenta correctamente el NIF de dicha cooperativa, (art 6,3, Orden de 14 de Abril de 2016).	Hace cero la sup. declarada como socio de coop. Explot. Comunitaria/coop. Trab asociado.
74010	Se verifica que el solicitante indica en el módulo de DATOS ADICIONALES DE EXPLOTACIÓN MEDIDA 13 que es socio de una Cooperativas Andaluzas de Explotación Comunitaria de la Tierra/Cooperativa Andaluza de trabajo asociado , y no cumplimenta correctamente la cuota de participación en la misma, (art 6,3 Orden de 14 de Abril de 2016).	Hace cero la sup. declarada como socio de coop. Explot. Comunitaria/coop. Trab asociado.
74011	Se verifica que el solicitante indica en el módulo de DATOS ADICIONALES DE EXPLOTACIÓN MEDIDA 13 que es socio de una Cooperativa Andaluza de Explotación Comunitaria de la Tierra/Cooperativa Andaluza de trabajo asociado, aporta un certificado expedido por la cooperativa a la que está asociado, acreditativo del % de participación en la citada cooperativa, y sin embargo la suma de las cuotas de participación de los socios de la misma supera el 100%, (art 6,3) , Orden de 14 de Abril de 2016).	Hace cero la sup. declarada como socio de coop. Explot. Comunitaria/coop. Trab asociado.
74012	Nif de cooperativa de explotación comunitaria de la tierra/Cooperativa de Trabajo Asociado declarada por un socio, que no ha solicitado ayuda en la campaña n(Art 6 Orden 14/04/2017).	Denegación de la ayuda
74018	Productor que no es agricultor a título principal, según los datos del ejercicio fiscal n-1 y seguridad social, según establece orden de 14 de abril de 2016 Art 7.1.a y 7.1 c.	Denegación de la ayuda

<u>INCIDENCIA</u>	<u>LITERAL DE INCIDENCIA</u>	<u>EFECTO</u>
74033	Fecha de nacimiento del solicitantes incorrecta, en blanco o solicitantes menor de 18 años sin representante legal.	Informativa
74051	Solicitante de M13, que no declara ningún recinto en zona desfavorecida.	Denegación de la ayuda
74053	Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).	Denegación de la ayuda
74305	Registro duplicado en IDRA. Se requiere al solicitante de la ayuda para que presente la documentación relativa a su declaración de la renta de n-1, conforme orden de 14 de abril de 2016 Art 11.	Denegación de la ayuda
74336	Recinto con uso declarado distinto del uso SIGPAC	Recinto no admisible
75018	Solicitante dado de baja en GIRO.	Informativa
75019	Solicitante que figura como fallecido en GIRO.	Informativa
75020	Solicitante que no existe en GIRO.	Informativa
75021	Se verifica que el solicitante No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.	Informativa
75022	Se verifica que no autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.	Informativa
75024	La cuenta corriente declarada no se encuentra en el sistema GIRO, se realiza el pago a la cuenta principal designada en GIRO.	Informativa
75025	Sólo se autoriza el pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud	Retiene Expediente Submedida
86007	Parcelas de titularidad pública, deben acreditar mediante la documentación correspondiente su tenencia ó cesión de uso. Esta documentación ha de estar vigente.(letra d) del art. 3 del Real Decreto 1075/2014 , de 19 de diciembre y art. 6,1.b de Orden 14 de abril de 2016)	Ignora recintos
86008	Parcelas de titularidad pública, que no ha acreditado la titularidad en años anteriores, deben acreditar mediante la documentación correspondiente su tenencia ó cesión de uso. Esta documentación ha de estar vigente.(letra d) del art. 3 del Real Decreto 1075/2014 , de 19 de diciembre y art. 6,1.b de Orden 14 de abril de 2016).	Ignora recintos
86020	Verifica que determinados recintos declarados por el expte para la operación, no se corresponde con la ZONA DESFAVORECIDA del ANEXO I de la Orden de 14 de abril de 2016. Y no ha sido solicitada la operación análoga o correspondiente.	Informativa
87000	Expedientes que NO facilita control de campo.	Exclusión expediente operación

Sevilla, a 17 de marzo de 2022

Jefe/a del Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento



Fdo.: Manuel Aguilar Reyes